



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00103852- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012

Que el objeto de la presente es que el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, continúe desempeñando la función de Secretario Técnico de esta Facultad

Que el presente gasto será atendido con recursos propios del Área Central

Lo informado por el Área Económica Financiera

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, (D.N.I: 8.074.322) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2024 y hasta el 30 de Noviembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl